

### **Fundamentación**

El EDI III: Educación Permanente de Jóvenes y Adultxs se encuentra enmarcado dentro de los lineamientos del Proyecto Institucional de la ENS N°7: “*Prácticas docentes: Diversidad de Contextos y de Destinatarios*” que procura ofrecer a lxs estudiantes la posibilidad de aproximarse al trabajo con otrxs sujetos pedagógicos y educadorxs.

El dispositivo de las adscripciones en el Nivel Terciario de esta institución y en correlato con la propuesta curricular de la materia y las prácticas de este espacio, tienen como principal desafío que los/as estudiantes avanzados/as y/o graduados/as asuman un rol protagónico apuntando, principalmente, a que logren integrar la mirada sobre las diversas poblaciones con las cuales pueden trabajar (en este caso, alumnxs cursando la terminalidad de su escuela primaria en modalidad Jóvenes y Adultos)

Habiendo aprobado la materia y el taller del EDI, los/as futuros/as adscriptos/as ya han tenido un acercamiento al campo de la EPJA, pudiendo así, ir reconociendo sus particularidades y problemáticas; como también, los desafíos pedagógicos que pueden surgir a la hora de realizar una práctica docente en el Nivel y todo lo que esto implica (selección del material didáctico, tiempos de actividades, niveles de alfabetización, participación activa, entre otros)

A su vez, los/as adscriptos/as al EDI 3 PEP se sumarán de manera activa a los espacios de intercambio generados en la cursada con docentes que ya trabajan en la modalidad en sus diferentes formatos (PAEByT, escuelas primarias y centros educativos, Bachilleratos Populares, espacios barriales de apoyo escolar y alfabetización)

### **Propósitos generales**

-Fortalecer los espacios institucionales, generando condiciones para su apropiación por parte de los/as integrantes de la comunidad educativa.

-Potenciar los entornos de enseñanza y de aprendizaje, por medio de un acompañamiento más personalizado de los/as estudiantes.

- Proveer la posibilidad de especializarse en temáticas específicas de interés a estudiantes avanzados/as de la carrera y a graduados/as.
- Promover el acercamiento de graduados/as articulando su práctica profesional con las instancias curriculares.
- Favorecer el trabajo en conjunto entre docentes y estudiantes en pos de la reflexión y la construcción de saberes teórico-pedagógicos.

### **Objetivos**

*Que los/as adscriptos/as al EDI 3 PEP:*

- Registren y sistematicen experiencias valiosas de producción que ocurren en las aulas de Nivel Primario en la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultxs.
- Promuevan la problematización del posicionamiento político pedagógico como parte constitutiva de la formación y de las prácticas docentes
- Favorezcan la organización y el acompañamiento de lxs estudiantes del PEP respecto de la bibliografía y el seguimiento de los ejes teóricos, los trabajos prácticos, evaluaciones y planificaciones docentes.
- Realicen acciones de apoyo académico dentro y fuera del aula, tanto en las observaciones como en los Talleres de ESI a implementar.

### **Destinatarios y condiciones**

Podrán ser adscriptos/as:

- Estudiantes que hayan aprobado como mínimo el 50% de las materias del plan de estudios del PEP (con un 7 como nota mínima de aprobación) la materia para la cual se postulan en la adscripción.
- -Graduados/as del PEP de Normal 7.
- -Graduados/as de otros Institutos Superiores de Formación Docente.

- Graduados/as de otras carreras de grado afines al espacio curricular para el cual postula su adscripción. En estos casos se deberá realizar la debida justificación en la carta de presentación.

**No podrán ser adscriptos:**

- Estudiantes que no posean el 50 % de las materias aprobadas
- Estudiantes o graduados que ya se encuentren realizando otra experiencia de adscripción en el mismo momento en que busquen presentarse a la convocatoria.
- Estudiantes aún no graduados de otras instituciones.

**Plazos de la adscripción**

Para estudiantes , el período de adscripción en un espacio curricular posee una extensión de 1 (un) año , existiendo la posibilidad de renovarla por dos períodos más de 1 ( un) año cada uno, previa aprobación del informe del período.

Para graduados/as, el período de adscripción en un espacio curricular posee una extensión de 2 (dos) años, existiendo la posibilidad de renovar por un período de 1 año más, previa aprobación del informe del período.

**Sobre la convocatoria y difusión de la adscripción**

- Cada cátedra y equipo docente tiene la posibilidad de realizar la convocatoria de adscriptos/as cada 2 años. La cantidad total de adscriptos/as que tenga una cátedra en ningún caso puede superar a 3 (tres).
- La Regencia y el Consejo Directivo deberán comunicar a toda la comunidad académica la apertura de los llamados a adscripciones, informando los plazos, condiciones para la presentación de postulaciones y toda otra información referida a la convocatoria. La difusión se realizará por medio de la página web del Normal 7 y canales de comunicación institucionales.

-Desde el primer aviso de la convocatoria hasta el cierre de las solicitudes de los aspirantes transcurrirá un período de 3 semanas.

-Lxs docentes interesados/as en incorporar adscriptos/as en sus cátedras deberán presentar una nota dirigida al Consejo Directivo detallando la cantidad de adscriptos/as a incorporar, así como una síntesis de los objetivos y proyecto pensado al respecto.

-En el plazo de esas 3 semanas los aspirantes deberán acercar, por las vías indicadas en la convocatoria:

a) Una carta que detalle el interés a formar parte de la cátedra.

b) Un Currículum Vitae

c) Certificado analítico que refleje porcentaje de materias aprobadas (para el caso de los estudiantes)

### **Evaluación y selección de adscriptos**

-El proceso de evaluación de las postulaciones estará a cargo de una comisión conformada por 3 miembros: el/la docente responsable de la cátedra que impulsa la convocatoria, un representante de la coordinación del campo correspondiente y un representante del Claustro Graduados/as o del Claustro Estudiantil designados por Consejo Directivo.

-Los aspirantes que hayan presentado la documentación respaldatoria serán avisados de una fecha para asistir al coloquio. Esta instancia podrá ser presencial, o virtual.

-Una vez realizados todos los coloquios, la comisión evaluadora deberá emitir un dictamen. Esta resolución deberá ser presentada al Consejo Directivo y también comunicada a los aspirantes en un lapso no mayor a los 5 días de realizado el coloquio. La resolución debe incluir el orden de mérito definitivo y la grilla de asignación de puntajes.

-Para la selección de la nómina de los adscriptos/as, la comisión evaluadora deberá tener en cuenta el esquema (siempre y cuando sea posible) de 2 estudiantes por cada 1 graduado/a.

### **Orden de mérito**

Se establecerán cuatro órdenes de mérito diferentes : uno para estudiantes, otro para graduados del Normal 7, otro para graduados de otros Institutos de Formación docente y un último para graduados de otras instituciones educativas.

Dentro de cada orden de mérito se puntuará de la siguiente manera:

-Coloquio: 50 pts

-Carta de presentación: 30 pts

-Curriculum Vitae: 20 pts

Las adscripciones se adjudicarán según el siguiente orden de prioridad:

1ro Estudiantes

2do. Graduados PEP y PEI Normal 7

3ero. Graduados de otros Institutos de Formación Docente

4to. Graduados de otras instituciones educativas.

### **Sobre la renuncia a la adscripción**

-En caso de renunciar a una adscripción, lxs adscriptos/as deberán informar a la cátedra por correo electrónico y/o mediante la presentación de una nota de puño y letra. En estos casos donde quede vacante, el docente responsable de la cátedra tendrá el derecho y la posibilidad, previa comunicación con el Consejo Directivo, de convocar al/la aspirante que continúa en el orden de mérito.

### **Tareas del rol de adscriptxs**

-Asistencia al dictado de la materia en los días y horarios correspondientes.

-Asistencia y participación en las reuniones de cátedra.

-Acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje bajo la modalidad

acordada con el docente.

- Diseño de materiales pedagógicos o didácticos a lo largo de la cursada.
- Participación en la organización y tareas del aula virtual .
- Registro de clases para el posterior análisis con el equipo de cátedra.
- Organización de espacios paralelos y simultáneos a la cursada, en formato tutorías que permitan atender demandas específicas de los estudiantes.
- Planificar alguna intervención para abordar un recorte de un tema acordado o para compartir una experiencia.
- Producción de un informe colectivo (entre todo el equipo de adscriptos/as) una vez termine el plazo acordado de la experiencia. Dicho informe debe reflejar las características del proceso de adscripción, y debe ser entregada una copia a los profesores responsables de la cátedra y otra a la coordinación del campo . Queda a criterio del docente de la cátedra si el informe será individual o colectivo.

### **Tareas del docente responsable**

- Organizar y coordinar las reuniones de equipo de cátedra.
  - Promover la reflexión y discusión teórica acerca de los temas y bibliografía que componen el programa del espacio curricular.
  - Realizar un seguimiento personalizado de la experiencia de lxs distintos/as adscriptos/as. - -
- Orientar y habilitar, en el contexto de las reuniones de equipo, aspectos para el fortalecimiento del dispositivo.
- Generar las condiciones pedagógicas para el desarrollo de las tareas del adscripto/a.